



12 MAY 2023

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

DECRETO N° P 2255

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 799/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 08 de mayo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio N° 160 de fecha 26.04.2023, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Publica, al Sr. Alcalde. -

DECRETO:

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 08 de mayo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, Soltero, Técnico en la Especialidad de electromecánica, con domicilio en comuna de Algarrobo, para que este último preste servicios de apoyo técnico de la Unidad de Luminarias del programa Alumbrado Público. vigencia 01.05.2023 hasta 31.12.2023

II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Administradora Municipal, luego de la prestación de Servicios.

III. IMPUTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/CCS/VCC/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



Stamp with reception date 12 MAY 2023 and exit date 15 MAY 2023.